



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

642-23

Salta, 28 AGO 2023
Expediente N° 12.063/23

VISTO la Resolución N° 040/23 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se autoriza la Selección de aspirantes para proveer de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino dedicación simple para el dictado de la asignatura "Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante de la carrera de Médico en Sede Salta con dependencia de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que el Jurado designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 164/23, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador, que obra en fs. 23 del presente expediente. 2) Designar a la Méd. María Cecilia HERRERA en el cargo de jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple para la asignatura DIAGNOSTICO POR IMÁGENES Y TERAPIA RADIANTE I y II correspondiente al 3° y 4° año de la Carrera de Medico Sede Salta de la U.N.T., a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Marzo de 2024, o sustanciación de concurso o nueva disposición. 3) Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple asignado por la Resolución CS N° 093-21, vacante por licencia sin goce de haberes del Méd. Orlando L. VALDEZ, y que se encuentran en el Incido I de la planta Docente, según Resolución CS N° 444/22.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria N° 11/23 realizada el 25-7-23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple para la asignatura DIAGNOSTICO POR IMÁGENES Y



"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

642-23

Salta, 28 AGO 2023
Expediente N° 12.063/23

TERAPIA RADIANTE I correspondiente al 3° y 4° año de la Carrera de Médico Sede Salta de la Universidad de Tucumán.

ARTICULO 2°: Designar, en carácter de Suplente, a la **Méd. María Cecilia HERRERA**, D.N.I. N° 27.552.563, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura DIAGNOSTICO POR IMÁGENES Y TERAPIA RADIANTE I y II de 3° y 4° Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Marzo de 2024 o sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes del Méd. Orlando Lino VALDEZ y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Res. CS N° 444/22.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a la profesional que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

642-23

28 AGO 2023

Salta,
Expediente N° 12.063/23

provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos

img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa